

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0005229

11

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de agosto de 1974, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ORVINPORT, S.A.

QUE la señora Abogada Consuelo Cepeda de Vera, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 92 489 de 18 de noviembre de 1972; y, ADM-92-508 de diciembre II de 1972:

P R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de ORVINPORT S.A., por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Decimo Septimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de enero de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DNKdev/CHdel
Exp. No. 56659-89

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

8.101.53
ta esta Resolución a foja 50.873, Número 17.339 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 36.210 del Repertorio.- Guayaquil, diez
de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.878 del Re-
gistro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil